



MEMORANDUM Nº 277/

Α

ALCALDE

SR. SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO

DE

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION Y COORDINACIÓN

PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO MUNICIPAL

FECHA:

11 8 MAR. 2021

En relación con Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE LA CISTERNA" COD BIP 40000593-0 ID 2767-28-LR20, informo a usted acerca de la tramitación y resultado del Acto de Apertura Electrónica y de las Ofertas respectivas. Lo anterior teniendo en consideración lo señalado en el Artículo 4º del Reglamento Municipal de Adquisiciones, Concesiones y Contrataciones de Bienes y Servicios, corresponde al Comité de Evaluación Municipal, (CEM), efectuar al Alcalde las proposiciones que estimare convenientes a raíz del análisis de la oferta de la Licitación de que se tratare, como también, tomando en cuenta lo estipulado en las Bases Administrativas Generales que regularon el proceso específico.

En virtud de lo anterior el Comité de evaluación Municipal informa a Usted, que:

- 1. El Decreto Nº 002846 del 07.07.2020 mediante el cual se declara desierta y se rechazan las ofertas presentadas para la Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE LA CISTERNA" COD BIP 40000593-0 ID 2767-25-LR19, debiendo la SECPLAC proceder con un nuevo proceso Licitatorio.
- La solicitud de Secplac remitiendo las bases que regulan una nueva licitación Pública, a toma de conocimiento y V°B° de Asesoría Jurídica.
- 3. El Memorándum N° 574 de Asesoría Jurídica otorgando conformidad a las Bases que regularan la Licitación ID 2767-28-LR20.
- 4. El Decreto Alcaldicio N° 003576 del 04.09.2020 mediante el cual se aprueban las Bases y el llamado a Propuesta Pública denominada "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE LA CISTERNA" COD BIP 40000593-0 ID 2767-28-LR20.
- El día 09.09.2020 fueron publicadas las Bases Administrativas Normas Especiales y Normas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos respectivos de la Licitación en el portal www.mercadopublico.cl .
- El día 16.09.2020 se realizó la visita a terreno opcional, instancia en la que participaron siete empresas, según consta en Acta Visita Terreno, la cual se encuentra disponible en los antecedentes publicados en el portal www.mercadopublico.cl.
- Hasta las 12:00 hrs. del día 24.09.2020 procedía a los oferentes realizar las consultas, al respecto en el portal fueron ingresadas 123 consultas.
- Mediante el Decreto N° 004283 del día 23.10.2020 se realizo modificación al calendario de Licitación dadas las circunstancias extraordinarias producto de la Pandemia Covid-19 y el gran número de consultas ingresadas.



INGRESO RESPUESTAS A CONSULTAS: hasta las 18:00 hrs. del día viernes 23 de octubre del 2020. PRESENTACIÓN CAUCIÓN SERIEDAD DE LA OFERTA: hasta las 10:00 hrs. del día miércoles 04 de noviembre del 2020 CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: miércoles 04 de noviembre del 2020, a las 10:00 hrs. APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS: miércoles 04 de noviembre del 2020, a las 10:30 hrs.

- El día 23.10.2020 fueron ingresadas las respuestas a 123 consultas y aclaración a las bases, las que fueron aprobadas mediante Decreto N° 004412.
- 10. Según lo establecido, hasta las 10:00 hrs. del día 04.11.2020 procedía realizar el ingreso en la Oficina de Partes de las cauciones por Seriedad de la Oferta, de igual forma y ante la situación de Pandemia por Covid-19, se permite el acceso, sólo en caso de presentar Certificado de Fianza, a través de documentos anexos como un archivo digital.
- 11. Asimismo, hasta las 10:00 hrs. del día 04.11.2020 procedía ingresar por parte de los proponentes las ofertas económicas en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>
- 12. La Oficina de Partes informa mediante Memorándum N° 52 la recepción de seis cauciones de Seriedad de la Oferta, de las empresas:
 - Sistema de Seguridad y Tecnología SPA.,
 - Computec Chile S.A.
 - Universal Security Safety & Innovation SPA.
 - Servicios y Soluciones Tecnológicas S.A.
 - Bash Seguridad SPA.
 - Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
- 13. Según lo establecido en calendario, a las 10:30 hrs. del día 04.11.2020 se efectuó el acto de Apertura Electrónica www.mercadopublico.cl, constatándose la existencia de nueve ofertas:
 - Bash Seguridad SPA.
 - Universal Security Safety & Innovation SPA.
 - Computec Chile S.A.
 - · Emach Card Ltda.
 - Ingesmart S.A.
 - Servicios y Soluciones Tecnológicas S.A.
 - Sistema de Seguridad y Tecnología SPA.
 - Video Corp Ingeniería y Telecomunicaciones S.A.
 - Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (UTP)
- 14. Conforme estipulan las Bases Administrativas se advierte que la pauta de evaluación se aplicará sólo sobres aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluaran las ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases, por lo que a continuación se realiza el análisis, obteniendo los siguientes resultados:

14.1 Anexos Administrativos

Bash	Universal	Computec	Emach	Ingesmart	Serv. y	Sistesa	Video Corp	Entel (UTP)
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple		
Cumple	No Cumple (1)	Cumple	Cumple					Cumple
Cumple	-	Cumple	Cumple			-		Cumple
Cumple	-	Cumple	Cumple					Cumple
Cumple	-	Cumple	Cumple					Cumple
Cumple	-	Cumple	-				The second secon	Cumple
	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple No Cumple (1) Cumple - Cumple - Cumple - Cumple -	Cumple Cumple Cumple Cumple No Cumple (1) Cumple Cumple - Cumple Cumple - Cumple Cumple - Cumple Cumple - Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple No Cumple (1) Cumple Cumple Cumple - Cumple Cumple Cumple - Cumple Cumple Cumple - Cumple Cumple Cumple - Cumple Cumple	Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple Cumple No Cumple (1) Cumple Cumple Cumple Cumple - Cumple Cumple Cumple	Cumple Cu	Cumple Cu	Cumple Cu

(1) El oferente Universal Security Safety & Innovation SPA., no es posible acceder a los archivos comprimidos, en extensión .rar, requisito esencial de presentación, situación que a juicio de la Comisión de Apertura constituye una causal de rechazo de la oferta.



14.2 Anexos Técnicos

Anexos Técnicos	Bash	Computec	Emach	Ingesmart	Serv. y Solu.	Sistesa	Video	Entel
a)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			Corp	(UTP)
b)	Cumple			Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
		Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple (1)	Cumple	Cumple	Cumple
c)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple		-
<u>d)</u>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple			Cumple	Cumple
e)	Cumple	Cumple			-	Cumple	Cumple	Cumple
Ð	Cumple	The state of the s	Cumple	Cumple	-	Cumple	Cumple	Cumple
0-1-1-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	-	Cumple	Cumple	
Catalogo en formato Papel	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

- (1) El oferente **Servicios y Soluciones Tecnológicas S.A.** no adjunta Formato N° 4, requisito esencial de presentación, tal y como se solicita en Bases de Licitación, situación que a juicio de la Comisión de Apertura constituye una causal de rechazo de la oferta.
- (2) Solicitud de Catálogos en formato Papel, pagina 5 de especificaciones técnicas.

3.2.2 Anexo Nº 2: Anexos Técnicos

- a) Propuesta técnica descriptiva del proyecto y funcionamiento de cada uno de los sistemas a cotizar, sus componentes y la manera en que interactúan dichos sistemas. Documento que, en lo posible, no deberá superar las 20 páginas de extensión. (ESENCIAL).
- b) Formato Nº 4: Carta Compromiso de Garantía Técnica por un plazo que establezca el Oferente y que garantice técnicamente el bien ofertado y sus componentes. Esta garantía deberá ser estrictamente fundada, considerando la calidad y duración de los materiales o elementos de el (los) equipo(s), equipamiento y accesorio(s). (ESENCIAL).
- c) Catálogos de los bienes ofertados, además, de los documentos que puedan requerirse en las Bases Técnicas. Los catálogos deben estar expresados en idioma español, en caso contrario, deberán acompañar la traducción correspondiente. (ESENCIAL).

Catálogos de Equipos

Se deberán entregar todos los catálogos técnicos de los equipos ofrecidos, estos deberán venir impresos en color y se deberá adjuntar una copia digital en formato PDF. Todos los documentos deberán venir en español. En caso de ofrecer elementos alternativos a los especificados, éstos deberán ser de calidad similar o superior debidamente comprobada y de marcas conocidas a nivel mundial. El servicio técnico contemplado por el oferente deberá estar capacitado para proporcionar servicios de mantención del hardware y del software y suministro de repuestos si resulta necesario. Para estos efectos se deberá proporcionar un programa detallado de mantención que se estime necesario.

14.3 Anexos Económicos

Anexos Económicos	Bash	Computec	Emach	Ingesmart	Sistesa	Video Corp	Entel (UTP)
a)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	0
b)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
		Campie	oumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

15. Una vez finalizado el proceso de revisión de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos se obtienen las siguientes ofertas de las empresas que dan cumplimiento a la presentación de antecedentes:

Empresa	Monto ofertado IVA incluido	Plazo ejecución
Bash Seguridad SPA.	\$370.163.304	180 días corridos
Computec Chile S.A.	\$396.654.043	93 días corridos
Emach Card Itda.	\$391.575.575	180 días corridos
Ingesmart S.A.	\$326.546.873	90 días corridos
Sistema de Seguridad y Tecnología SPA.	\$341.108.243	120 días corridos
Video Corp Ing. y Telecomunicaciones S.A.	\$360.458.436	110 días corridos
Entel (UTP)	\$346.066.045	120 días corridos



Ilustre Municipalidad Cabe mencionar que el presupuesto disponible para la materialización de la adquisición corresponde a \$401.818.000.- con Impuestos incluidos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Ilustre Municipalidad de La Cisterna (numeral 4 de las Bases Administrativas Normas Especiales).

16. Con fecha 04.11.2020 se ingresan los siguientes reclamos al Acto de Apertura:

Reclamo INC-232161-L3W5C8



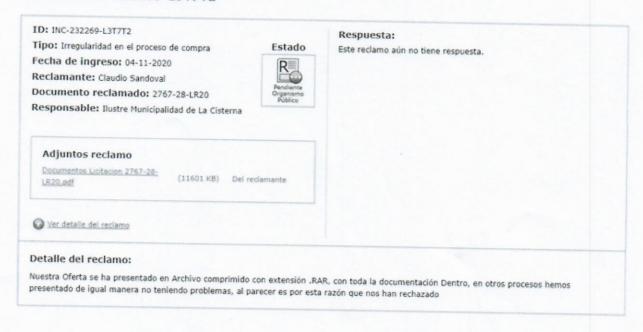
Respuesta:

Señor CRISTIAN LEON SOTO.

Respecto del reclamo presentado, cabe señalar que la Comisión de Apertura no tuvo a la vista formato Nº 4, requisito esencial de presentación de acuerdo a las Bases que rigen el proceso de Licitación, por dicho motivo fue rechazada la oferta, no siendo posible reincorporar la oferta.

En numeral 3.2 de las Bases Administrativas Normas Generales se establecen claramente las causales de rechazo de las ofertas.

Reclamo INC-232269-L3T7T2

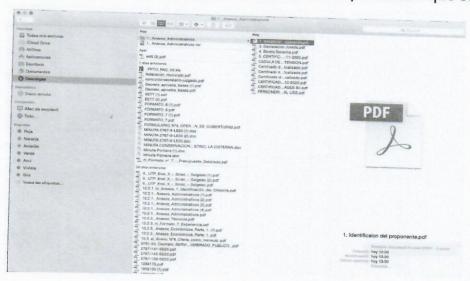




Respuesta:

Señor CLAUDIO SANDOVAL.

Respecto del reclamo presentado, cabe señalar que para la Comisión de Apertura no fue posible realizar la apertura del archivo comprimido en extensión .rar, una vez recibidos los reclamos, se procedió a intentar abrirlos en un nuevo equipo, arrojando error como se puede observar en el pantallazo que se muestra.



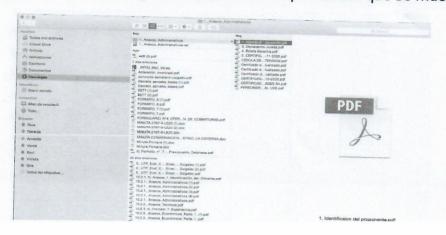
Reclamo INC-232379-V8V1B3



Respuesta:

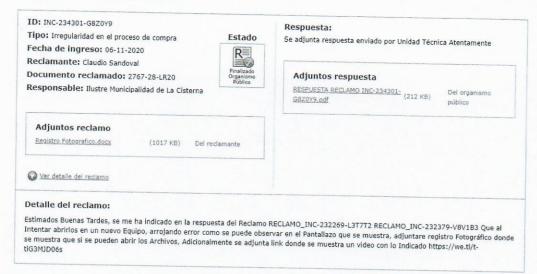
Señor CLAUDIO SANDOVAL.

Respecto del reclamo presentado, cabe señalar que para la Comisión de Apertura no fue posible realizar la apertura del archivo comprimido en extensión .rar, una vez recibidos los reclamos, se procedió a intentar abrirlos en un nuevo equipo, arrojando error como se puede observar en el pantallazo que se muestra.





Reclamo INC-234301-G8Z0Y9



Respuesta:

Señor CLAUDIO SANDOVAL.

Debido A la reiteración de su reclamo y con el objeto a otorgar transparencia a los procesos, se procedió a verificar nuevamente, en otros computadores del municipio, comprobando que efectivamente se pueden descargar y abrir los archivos comprimidos.

Por lo anterior, se solicitará la reincorporación de la oferta para su evaluación.

17. Revisados los antecedentes, se reincorpora la oferta de empresa Universal Security Safety & Innovation SPA., acto sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 004659 del 17.11.2020, realizando la reincorporación de la oferta el día 19.11.2020 a las 16:00 hrs., obteniendo el siguiente resultado:

17.1 Anexos Administrativos

Anexos Adm.	Universal
a)	Cumple
b)	Cumple
c)	Cumple
d)	Cumple
e)	Cumple
f)	Cumple

17.2 Anexos Técnicos

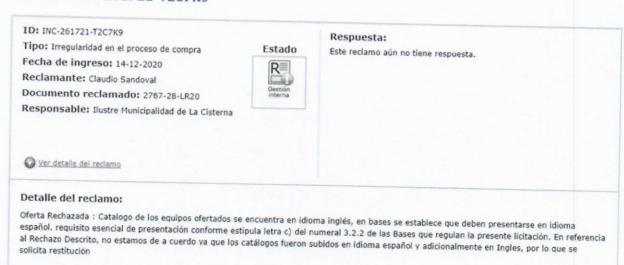
Anexos Técnicos	Universal
a)	Cumple
b)	Cumple
c)	No Cumple (1)
d)	- '
e)	-
f)	-

(1) El oferente Universal Security Safety & Innovation SPA., presenta solo algunos catálogos de los equipos ofertados en idioma español, y los restantes en inglés (sin su correspondiente traducción), lo anterior contraviene lo establecido en Bases, puesto que son un requisito esencial, por esta situación la Comisión de Apertura considera que constituye una causal de rechazo de la oferta.



Ilustre Municif Ada Con fecha 14.12.2020 se ingresan los siguientes reclamos al Acto de Reincorporación de oferta:

Reclamo INC-261721-T2C7K9

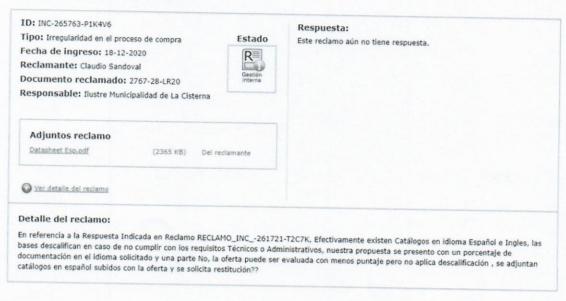


Respuesta:

Señor CLAUDIO SANDOVAL.

Respecto del reclamo presentado, cabe señalar que la Comisión de Apertura realizó la revisión de los archivos ingresados, presentando la empresa los catálogos de los equipos en idioma inglés, situación que contraviene lo establecido en letra c) del numeral 3.2.2 de las Bases, que establece como requisito esencial que los archivos se presenten en idioma español.

Reclamo INC-265763-P1K4V6





Respuesta:

Señor CLAUDIO SANDOVAL.

Respecto del nuevo reclamo presentado, cabe señalar que las Bases de Licitación en su numeral 3.2 indican claramente lo siguiente: Serán rechazadas las ofertas.

Que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos, salvo las excepciones previstas en estas bases de licitación. Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes Bases (emisión del documento).

Que no cumplan otros requisitos administrativos o técnicos, mencionados en las presentes Bases Administrativas o en las Bases Técnicas.

En el caso de la oferta presentada por su empresa se aplican numeral 1 y 3, por cuanto como bien dice usted, algunos archivos están en ingles y otros en español, debiendo presentar TODOS los catálogos en idioma español. A mayor abundamiento la letra c) del numeral 3.2.2 Anexos Técnicos consigna "Catálogos de los bienes ofertados, además, de los documentos que puedan requerirse en las Bases Técnicas. Los catálogos deben estar expresados en idioma español, en caso contrario, deberán acompañar la traducción correspondiente. (ESENCIAL).

Finalmente, respecto de la solicitud de ser reincorporada su oferta y obtener menor puntaje, es preciso establecer que las Bases de Licitación si bien permiten la obtención de menor puntaje en el ítem "Presentación de antecedentes", establecen lo siguiente en numeral 9.1.2 de las Bases Administrativas Normas Especiales <u>"se deja constancia que serán rechazadas las propuestas de los oferentes que se</u> no acompañen documentos señalados como ESENCIALES antes del cierre de recepción de ofertas original.

Situación por la cual su oferta fue correctamente rechazada por la comisión de apertura, conforme establece en Bases Administrativas Normas Generales en numeral 5.1 párrafo 2° "la Comisión de Apertura verificará que los Oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las presentes Bases. Es obligación de la Comisión de Apertura rechazar las ofertas, cuando se detecten incumplimientos como los descritos en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, no pudiendo delegar dicha responsabilidad al criterio de la Comisión Evaluadora.

Lo insistido por usted en sus reclamos, contraviene además el principio de igualdad, pues las ofertas admitidas realizaron la presentación de todos los antecedentes requeridos conforme establecen las Bases que regulan el presente proceso Licitatorio.

19. Ahora bien, respecto de la evaluación técnico-económica de las ofertas presentadas, esta no es aplicable toda vez que sólo un oferente cumplió con todos los requisitos técnicos, administrativos y económicos de la Licitación.



Finalmente tomando en consideración los antecedentes disponibles y la revisión de las ofertas presentadas, y lo establecido en el pto. Nº 9 de las Bases Administrativas Normas Generales, este Comité de Evaluación Municipal estima conveniente sugerir al Señor Alcalde ADJUDICAR el proyecto denominado ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA, COMUNA DE LA CISTERNA" COD BIP 40000593-0 ID 2767-28-LR20 A la EMPRESA Computec Chile S.A, Rut 96.994.470-7, por un monto total \$ 396.654.043 IVA incluido, sin reajustes ni interés, el contrato es a suma alzada y un plazo de ejecución de 93 días corridos.

Cabe señalar que esta propuesta de adjudicacion debe ser remitida al Gobierno Regional para su ratificación, en su calidad de mandante y posteriormente por el Honorable Concejo Municipal, por superar las 500 UTM y el periodo Alcaldicio.

SERGIO ALVAREZ VARGAS Director de Adm. y Finanzas (S)

CERMAN REINOSO ALVARADO Secretario Comunal de Planificación

DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA E

SANDRA DAVILA BRAVO

INSPEDIFECTORA Seguridad Pública e Inspección Municipal

Distribución

1. Alcalde

c.c. Secmun.

3. c.c. Dir. Seguridad Pública e Inspección

4. c.c. Dir. Adm. y Finanzas

5. c.c.Secplac 6. c.c. carpeta

De acurdo con la proprieta del CEM.